



Aguas con la Ley de Aguas

La reciente reforma a la Ley de Aguas Nacionales, en específico, la modificación al Artículo 118, generó preocupación a las mineras y mineros. Lo que se anuncia como un avance en la protección de cuencas y manantiales corre el riesgo de volverse un freno para sectores estratégicos de la economía.

La prohibición de construir instalaciones mineras en zonas cercanas a cuerpos de agua ignora la realidad geográfica del país. La mayoría de las minas se ubican en regiones montañosas, donde estas restricciones harían inviable la operación.

La consecuencia directa sería la paralización de proyectos, la pérdida de empleos y la dependencia de importaciones para abastecer a las industrias nacionales. Más de 3 millones de familias que dependen directa o indirectamente de la minería quedarían vulnerables.

Pero los mineros no serían los únicos afectados, también el campo tiene un panorama incierto, pues la nueva ley fortalece el control estatal sobre concesiones de agua y limita su transmisión entre particulares. Aunque se incorporaron ajustes para atender demandas de productores, se mantiene el temor de que las restricciones afecten la seguridad alimentaria.

En el norte, donde la sequía es pan de cada día, los agricultores advierten que la reforma más que ayudar podría agravar el desabasto del agua y provocar conflictos sociales.

Con la Ley de Aguas la industria en general enfrentará mayores controles en su uso, esto podría encarecer procesos y reducir competitividad. Incluso, comu-

nidades enteras, en especial aquellas con escasez, ya temen que la aplicación rígida de la ley pueda limitar aún más su acceso al recurso.

Suena a todo dar la buena intención de esta reforma de frenar la corrupción y el mercado negro del agua. De hecho, es una intención legítima y necesaria, pero la falta de flexibilidad pone contra la pared a quienes ya cumplen con estándares técnicos y ambientales, como la industria minero-metálica.

En México, la mayor parte del agua concesionada se destina al campo en 76%, el 14% corresponde al suministro para la población, mientras que tanto el sector energético como el industrial concentran cerca del 5% cada uno. En contraste, la minería representa apenas una fracción mínima, con un uso estimado de 0.35% del volumen total nacional.

La verdadera solución podría estar en diseñar políticas diferenciadas, con supervisión permanente y autorizaciones claras, que permitan armonizar la protección del agua con la continuidad operativa de sectores estratégicos.

No cabe duda de que la Ley de Aguas 2025 está en camino de transformarse en el claro ejemplo de cómo una buena intención puede convertirse en un obstáculo para el desarrollo nacional.

De seguir así, México puede enfrentar un escenario de parálisis productiva, desabasto agrícola y pérdida de competitividad minera.

@luiscarrujos

